



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Resolucion

Número:

Pergamino,

Referencia: RESOLUCION N° 3366/25 EX-4526-25 y EX-4499-25

EX - 2024 - 4526 – HCD PARLAMENTO ESTUDIANTIL. BLOQUE AMARILLO. Proyecto de Ordenanza. Ref.: Programa de capacitación en primeros auxilios, RCP y el uso correcto de DEA, dirigido a miembros de instituciones educativas. Y **EX - 2024 - 4499 - HCD PARLAMENTO ESTUDIANTIL. BLOQUE AMARILLO.** Proyecto de Comunicación. Ref.: Realización de programas de capacitación y concientización en primeros auxilios, RCP y uso de Desfibriladores en el ámbito educativo del Partido de Pergamino

VISTO:

Los Expt. 4499/2024 Proyecto de Comunicación. Ref.: “Formación en Primeros Auxilios y emergencias para las comunidades educativas”, y

Expt. 4526/2024 Proyecto de Ordenanza. Ref.: “Desfibriladores automáticos: Implementación, ubicación estratégica y capacitación en su uso”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Parlamento Estudiantil es una experiencia de participación de alumnos de escuelas secundarias de Pergamino, que se desarrolla en nuestra ciudad desde el año 2007.

Que, el Programa Parlamento Estudiantil se lleva adelante cada año y es coordinado por la Dirección de Juventud del Municipio.

Que, en el mes de octubre de 2024 finalizó una nueva edición del Programa Parlamento Estudiantil, que funcionó como cada año con la conformación de bloques integrados por alumnos de cada institución inscripta, utilizando el recinto del Honorable Concejo Deliberante como punto de encuentro, con el propósito de elaborar proyectos y debatirlos.

Que, las instituciones educativas participantes en el Programa Parlamento Estudiantil 2024, fueron: Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, Escuela de Educación Secundaria N° 4, Escuela de Educación Secundaria N° 7, Escuela de Educación Secundaria N° 16, Escuela de Educación Secundaria N° 18, Escuela de Educación Secundaria N° 19, Colegio Nuestra Señora del Huerto, Colegio Icade, Colegio San Agustín e Instituto Comercial Gianelli.

Que, los autores de los mencionados proyectos fueron los alumnos del Bloque Amarillo integrado por: Ignacio Draghi (Colegio San Agustín), Tiziana García (EES N° 19) y Juan Ignacio Rosti (EES N° 7), y los alumnos del Bloque Verde integrado por: Constanza Santoro (Colegio ICADE), María del Monserrat

Irizar (Instituto Comercial Gianelli) y Delfina Sors Lengle (Colegio Nuestra Señora del Huerto).

Que, estos proyectos el 20 de noviembre de 2024 ingresan para su tratamiento en el orden del día de la Décimo Octava Sesión Ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2024. Allí, toman estado parlamentario y se giran a la Comisión de Salud y Deportes con el propósito de dar respuesta a los alumnos involucrados e interesados en esta participación ciudadana.

Que, los proyectos fueron tratados en la Comisión de Salud y Deportes con la presencia del Director de Defensa Civil, José María Mollo, acompañado por Pablo Marro, Profesor de Educación Física y Guardavidas, los cuales expresaron sus puntos de vista acerca de la temática abordada por los jóvenes estudiantes y respondieron inquietudes de los concejales.

Que, la Ley 27.159 de Argentina, establece un sistema de prevención integral de eventos de muerte súbita en espacios públicos y privados, siendo su principal objetivo reducir la mortalidad súbita de origen cardiovascular.

Que, la necesidad de continuar realizando capacitaciones en Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP), y uso correcto del Desfibrilador Externo Automático (DEA), al personal directivo, docentes, auxiliares de instituciones educativas públicas y privadas, otras del distrito y público en general, las aborda la Dirección de Defensa Civil desde hace 4 años a cargo del Director José María Mollo y su Equipo de Trabajo, siendo estas fundamentales para saber y poder actuar de manera rápida y eficaz ante emergencias en el ámbito escolar, siendo estos adultos agentes multiplicadores de los conocimientos adquiridos.

Que, creemos de vital importancia la difusión de las capacitaciones que la Dirección de Defensa Civil realiza en nuestra ciudad y Pueblos de Campaña, al igual que la implementación de cartelería identificatoria en cada uno de los espacios donde hoy se encuentran disponibles los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

Que, Pergamino es una ciudad cardioprotegida – cardiosegura con la implementación de doce (12) Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) distribuidos en lugares estratégicos de la ciudad, diagramados oportunamente en forma conjunta con la Secretaría de Salud y Secretaría de Seguridad, cubriendo cada uno un amplio radio e identificándose en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la Municipalidad.

Estos espacios son:

- 1-Comisión Barrio Luard Kayad (Ruta 188 y Magnolia).
- 2-Jardín de Infantes N° 918. (Ferrari y Padre Mujica. Barrio Otero).
- 3-Escuela de Policía. (Irlanda y Boulevard Almafuerde).
- 4-Club Atlético Argentina. (Boulevard Almafuerde y Boulevard Alsina).
- 5-Estación de Servicio Puma. (Merced y Avenida de Mayo).
- 6-Destacamento de Gendarmería. (Santiago del Estero 1050).
- 7-Parque Municipal. (E. R. Coni y Dr. Alem).
- 8-Estación de Servicio YPF. (Azcuénaga y Avenida de Mayo).
- 9-Aeroclub. (Ruta 8. Km 232).
- 10-Parque Industrial. (Avenida Dr. Arturo Frondizi 1150).

11-Club Atlético Douglas Haig. (Avenida Champagnat 260).

12-Municipalidad de Pergamino. (Florida 629).

Que, de igual manera cada Pueblo de Campaña cuenta con un (1) Desfibrilador Externo Automático (DEA) ubicado en un lugar estratégico.

Que, la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) es un conjunto de métodos, tecnologías, recursos y políticas institucionales que tienen como objeto garantizar el acceso de la ciudadanía a datos e información geográfica, como en este caso es la ubicación de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Sexta Sesión Ordinaria, del día martes 27 de mayo de 2025, aprobó por unanimidad, la siguiente:

RESOLUCIÓN.

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, la implementación de cartelería identificatoria de los espacios donde se encuentran ubicados los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda:

A-Difusión de los espacios donde se encuentran ubicados los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

B-Difusión de las capacitaciones en Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP), y uso correcto del Desfibrilador Externo Automático (DEA), que la Dirección de Defensa Civil brinda durante todo el año.

C-Difusión en la solicitud de las capacitaciones para instituciones educativas públicas y privadas, como así también otras del distrito y público en general.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a las escuelas secundarias participantes del Programa Parlamento Estudiantil 2024.

ARTICULO 4º: Los vistos y los considerandos forman parte del presente proyecto.

ARTICULO 5º: De forma.

RESOLUCION N° 3366/25

Pergamino, 28 de mayo de 2025

